

Ignacio Arellano, Christoph Strosetzki y Edwin Williamson (Eds.). *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert, 2009, 293 páginas

A la noción del poder y a sus representaciones (ceremoniales y celebraciones festivas, tratados y manuales morales, irradiación en la literatura y en el arte) se dedica este volumen colectivo que editan Ignacio Arellano, Christoph Strosetzki y Edwin Williamson, connotados especialistas en la literatura áurea española. Desde un punto de vista institucional, la autoridad y el poder despliegan sus tentáculos en las prácticas áureas, al tiempo que muestran la pertinencia de su análisis para una visión de mundo y una mentalidad cuyo fundamento ideológico no puede sustraerse de conceptos como la estabilidad, la tradición y la jerarquía. Esperamos que los trabajos de los tres grupos de investigación universitarias que se reúnen y fueron convocados en este volumen, a saber, Navarra, Oxford y Münster, sigan en esta línea interdisciplinaria en el abordaje de esa noción tan “sancionada” y “maniobrada”, como lo es el principio de autoridad dentro del pensamiento del Antiguo Régimen.

Ignacio Arellano se interesa, primeramente, por las fiestas francesas en honor a la canonización de los santos Ignacio y Francisco Javier en 1622 (9-33). La fiesta barroca se manifiesta como ostentación y propaganda del régimen, en donde el espectáculo está al servicio de lo político, como ocurre en Francia bajo Luis XIII. Las relaciones de fiestas en honor a estos dos nuevos santos responden a una motivada organización textual con el Monarca a la cabeza, pues “las oraciones, prédicas, himnos y vítores se concentran en la figura del rey tanto o más que en la de los santos” (15). La iconografía y lo alegórico proclaman, con los juegos artificiales y el ritual religioso de misas y prédicas, la elevación solemne de la autoridad real. Por su parte, Cerstin Bauer-Funke estudia la profusa intertextualidad de *El siglo pitagórico y Vida de don Gregorio Guadaña* (1644), de Antonio Enríquez Gómez y observa los problemas a los que se enfrenta la autoridad ficcional (35-49). Para ello, parte de la dicotomía leer/escribir para insistir en la deriva de un autor que se esconde negando “todo intento de localizar e identificar al ‘autor’ concreto” (36), propio del escamoteo satírico del viaje a ultratumba en donde se produce las transmigraciones del alma. La estructura narrativa insiste en una polifonía textual que desdibujan la autoridad y explicarían su falta de unidad.

En esta misma línea, Luis Galván problematiza, con gran pertinencia, la conciencia de autoridad en la literatura de los siglos XVI y XVII (51-87). Remitiendo al *Diccionario de Autoridades*, reseña tres conceptos ligados a la autoridad, a saber: la ostentación y la verdad acreditada gracias a las cuales un individuo puede adquirir la estimación. La autoridad está en el centro de las estrategias narrativas áureas; pero para ello Galván primeramente recurre a la literatura política renacentista acerca de la educación del príncipe para ponderar los valores propios del ejercicio del poder: la palabra y la verdad, el control y la adquisición de la educación y de la cultura (57). De inmediato, revisa dentro del tópico de las armas y las letras, el valor que Cervantes otorga al saber que nace de la verdad acreditada y no tanto a la autoridad sostenida bajo la ostentación del poder. Las controversias de la novela de caballería y del teatro sirven para ejemplificar estas dos posiciones acerca de la autoridad, aunque, como Galván indica en sus conclusiones, no hay un desarrollo como tal de “una teoría coherente sobre las relaciones de la literatura con el poder” (81).

Habría, entonces, que partir del estudio de parcelas específicas de producción literaria, con el fin de observar cómo se manifiesta no solo la representación del poder sino también el ejercicio de la autoridad. En su breve artículo, Tobias Leuker nos propone un análisis del teatro palaciego de Juan del Encina y Gil Vicente (89-100). Una de las églogas encianianas, la *Égloga octava* le permite observar la introducción del rústico Mingo, quien tiene miedo de presentarse solo ante la autoridad real, pues ella causa pavor en su denominación de “tan alta señoría” (94); mientras que Vicente refuerza “el estupor ingenuo de los pastores frente a la luminosidad de la residencia [palaciega]” (97); símbolo del boato y ostentación que hace ver las diferencias con el pastor. Por su parte, Michaela Peters se interesa por la percepción de la autoridad en la novela picaresca (101-116). Ella parte de los debates humanistas de la distribución del poder entre papado y monarquía, la *auctoritas sacra* frente la *regalis potestas*; pero no explica la manera en la que esos debates podrían permear la autoridad narrativa y el principio de autoridad retórica en el *Lazarillo de Tormes* y en el *Guzmán de Alfarache*; textos en los que es claro la importancia de la experiencia sobre la autoridad y en la superación del linaje “infame”, así como en la desmitificación de las relaciones de poder basadas en el par amo/pícaro. Aquí yo pondría el artículo de Jonathan Thacker sobre el desarrollo de la figura del loco en las comedias lopianas (175-188), pues el tópico de la locura y las paradojas del loco/cuerdo permiten la puesta en escena de estrategias de desenmascaramiento y de desengaño propio de la autoridad que reviste esta figura límite y transgresora, tal y como se produce en la picaresca.

Hay dos artículos dedicados a la figura de Sancho Panza, que agrupo aquí para los límites de comprensión de esta reseña. Ma. del Carmen Rivero Iglesias analiza el episodio de la Ínsula Barataria (117-136) en torno a la noción de “bien común” y el buen gobierno de quien sabe aplicar las reglas para los casos concretos y controla lo pasional para que no mine sus facultades para gobernar. Cervantes plantea “la enorme responsabilidad que en realidad implica el ejercicio del poder” (119), dentro de una teoría política que observa la conflictividad generada por la práctica del bien común y la universalidad de este como finalidad del Estado. El comportamiento de Sancho Panza se ajusta a este debate, pues está lejos de actuar perjudicando a la colectividad y se desarrolla como si fuera la verdadera encarnación del poder real (125). También Edwin Williamson se interesa en el *Quijote* poniendo en evidencia el conflicto político entre la autoridad de don Quijote y la réplica de Sancho Panza (241-266). La introducción de Sancho Panza genera el conflicto gracias al origen folclórico de la figura, de esta manera el rústico aparece para poner de relieve la erosión de la autoridad de Don Quijote y hacer “avanzar la acción narrativa en momentos estratégicos [y de tensión ideológica]” (245). Williamson analiza los episodios de la aventura de los batanes (I, 20), del encantamiento de Dulcinea (II, 10), de la profecía de Merlín (II, 35) y del camino a Barcelona (II, 60) para observar esos diálogos de tensión que terminan minando la autoridad de Don Quijote; su deslealtad y sus críticas se observan en la manera en que Sancho Panza usa un lenguaje de ironía y de doble plano para hacer críticas incisivas a su amo.

Por otra parte, Victoriano Roncero se interesa por la figura del valido o privado (137-158), a quien la literatura popular presenta en forma negativa usurpando el poder legítimo del monarca. Para el tratadista renacentista Maquiavelo, el príncipe debe dejarse aconsejar en las arduas tareas de su gobierno; su sabiduría ha de mostrarla a la hora de discriminar entre los buenos consejos de los malos, mientras que al humanista Lipsio le preocupaba que el gobernante concentrara todos sus favores en una sola persona. Sin embargo, a principios del siglo XVII tomó fuerza la figura del valido: el duque de Lerma (Felipe III), duque de Buckingham (Jacobo I),

el cardenal Richelieu (Luis XIII); su aparición se explicaría no solo por la complejidad de las tareas del Estado, sino también en esa incapacidad de los gobernantes ante sus obligaciones (142). Roncero pasa revista a diferentes tratadistas áureos que abordan el tema; resalta sobre todo a Quevedo, quien en *Grandes anales*, analiza el papel del duque de Lerma y del conde-duque de Olivares en la configuración de las relaciones monarca/valido. También Christoph Strosetzki se interesa, en su breve artículo, por los tratadistas políticos áureos pero para profundizar en la dicotomía *lex divinallex positiva* (159-174). Los orígenes de nuestro ordenamiento jurídico hasta el Antiguo Régimen se encuentra en la *ius divinum*, de la que derivan la leyes naturales y se contraponen a las leyes particulares, positivas. Toda la discusión de los tratadistas se dirige hacia el origen de las leyes: divinas, naturales y humanas y la jerarquía entre ellas por un lado, y la función de la jurisdicción monárquica por otro y desemboca, en Strosetzki, en el análisis de esos casos en los que se justifica el levantamiento popular y la guerra civil (167).

Colin Thompson se plantea otra arista de la autoridad, relacionada con el ejercicio de la escritura y las transformaciones genéricas, a la hora de plantear las relaciones entre las églogas garcilasianas y su modelo virgiliano (189-202). El principio de autoridad es para Thompson intertextualidad consciente dentro del procedimiento de convención/ruptura (190). Su análisis, meticuloso y bien conducido, nos hace ver la manera en que Garcilaso dialoga con la poesía pastoril y bucólica, en una “técnica transformadora” (196) en la que se nos muestra el manejo del mito de Orfeo en las églogas del poeta castellano. La raigambre orfiana de la poesía garcilasiana desemboca en los principios metapoéticos en los que música y pintura se dan cita para que se produzca esa conmoción/desafío de la muerte y de la ausencia de la amada (201).

Dejo para el final los cuatro artículos que abordan una perspectiva más material del ejercicio del poder y de la autoridad. El artículo de Ronald Truman sobre la censura inquisitorial y los libreros madrileños (203-212) analiza las instancias que ejercen la represión ideológica dentro del aparato de la Inquisición madrileña. El recuento de visita a librerías y la labor de los inspectores se detalla en los casos concretos de los libreros Jérôme de Courbes y Cornelio Martín, en julio de 1618. El ceremonial diplomático de la Corte y los intrínquilis del poder político tienen en el artículo de Thomas Weller un trabajo sugestivo y diferente (213-239), en donde la esfera del poder y la diplomacia se intersectan. Bajo el concepto de poder simbólico, la ostentación y la dignidad, que encontrábamos en el artículo de Galván, se concretiza en prácticas de capital simbólico utilizando el concepto bourdieriano (216). Weller pasa revista al conflicto de precedencia que opone a Burgos y a Toledo en su derecho de dirigirse primero al monarca dentro de la “puesta en escena de [un]a pelea simbólica [...] en la cuestión de los rangos y del honor” (216), otorgados por el rey. El trabajo de Ulrich Winter sobre la narración de la muerte de Carlos I inaugura el tópico de la “muerte devota” como elemento legitimador de la teoría monárquica (267-283); su narrativización en forma de panegírico obedece a una iconografía oficial que expone el modelo del *ars bene moriendi*, de la literatura grecolatina; mientras que Rafael Zafra en un trabajo que se abre sobre la interrogante del emblema como *imago auctoritatis*, se plantea la peculiar difusión del *Emblematum Liber* de Alciato gracias a que el emblema se configura como autoridad dentro de una literatura apotemática.

Jorge Chen Sham
Universidad de Costa Rica
Miembro de la Academia de la Lengua Nicaragüense